



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ**

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba

[flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., dieciséis (16) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

**PROCESO:** LIQUIDACIÓN SOCIEDAD PATRIMONIAL  
**RADICACIÓN:** 110013110023-2018-00836-00  
**CUADERNO:** 1- DIGITAL

Atendiendo el estado de las diligencias y el informe secretarial que antecede, se dispone;

Tener en cuenta la contestación de la demanda presentada por el curador Ad-Litem de los herederos indeterminados del causante JOSÉ DOMINGO SUÁREZ SALAMANCA (q.e.p.d) obrante bajo el radicado 41 del expediente virtual quien no presentó medio exceptivo alguno.

Para continuar con el trámite correspondiente, se señala fecha y hora para llevar a cabo la **AUDIENCIA DE INVENTARIOS Y AVALÚOS**, para el día 20\_ del mes \_NOVIEMBRE\_ del año **2023**, a las 3.00 PM\_de conformidad con lo normado en el artículo 501 del Código General del Proceso.

Se advierte a las partes, que se deberá adjuntar con el acta en comento, todos los documentos que acrediten la comprobación de la propiedad del activo, así como los documentos que demuestren el pasivo, so pena de que eventualmente puedan ser excluidos por el Despacho de conformidad con el art. 1310 del C.C.

Igualmente, y en el caso de que se pretendan implicar dineros, se tendrá que señalar en donde se encuentran capitalizados o depositados los mismos. Téngase en cuenta también lo prevenido en el art. 34 de la Ley 63 de 1936 en concordancia con el 1821 del CC.

De existir bienes sujetos a registro, se requiere a los interesados para que los certificados de libertad y tradición que aporten el día de la diligencia no tengan expedición mayor a treinta (30) días.

**NOTIFÍQUESE**

**RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA**  
**JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 108

HOY: 17 de agosto de 2023  
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS  
Secretaria

MTP